



# **ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES MARÍTIMOS**

**Octubre 2017**



## Objeto de la Ley

Se plantea la creación de un Módulo de Información de Precios de los Servicios de Comercio Exterior.

**MINCETUR**



Se plantea otorgar al MTC las competencias normativas, de planificación, gestión, regulación, fiscalización y evaluación de las plataformas logísticas.

**MTC**

Zona   
logística

# Módulo de Información

BIENVENIDA LA TRANSPARENCIA



BIENVENIDA LA INFORMACION



## Investigación del INDECOPI 2005 – 2011 “Supuestas prácticas restrictivas contra la Libre Competencia”

- ✓ Es pertinente recordar que a raíz de una investigación que realizó el Indecopi desde el 2005 al 2011 sobre supuestas prácticas restrictivas contra la Libre Competencia, luego de concluir que **si existe libre competencia en la provisión de los servicios logísticos de comercio exterior, recomendó la necesidad de adoptar medidas de transparencia.**



**Callao ONLINE : DESDE HACE 5 AÑOS 2012 - 2017**



PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS MARITIMOS EN LINEA



**SE CREA POR LA RECOMENDACIÓN DE INDECOPI DE DOTAR MAS  
TRANSPARENCIA AL SISTEMA  
SE ALIMENTA CON INFORMACION ONLINE  
COSTOS PUBLICADOS SON VINCULANTES**

## La propuesta de ley omite la necesidad de visibilizar a los **AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL Y AL TRANSPORTE TERRESTRE**

El proyecto denota una baja comprensión de la industria que se quiere normar al no comprender de forma expresa a los **Agentes de Carga Internacional y al transporte terrestre.**

Si bien es cierto las navieras concentran el 70% del valor de la carga brindando el servicio de manera directa este porcentaje representa sólo el 36% de los usuarios.

**El 64% del transporte marítimo y servicios complementarios lo concentran los Agentes de Carga.**



## Agentes de Carga

- ❑ Cabe señalar, que en reuniones previas con el MINCETUR hemos expuesto esta problemática.
- ❑ Hemos inclusive colaborado en enviarle **proyectos vinculados al ordenamientos de regulación de este tipo de actividad**, dado que nosotros si somos operadores regulados y hasta el día de hoy no vemos que se haya tomado ninguna medida vinculada a solucionar esta problemática que si genera sobrecostos logísticos que se podrían evitar.



# Modulo de Información de Precios

Se plantea la creación de un Módulo de Información de Precios de los Servicios de Comercio Exterior.

1. Descripción de c/u de los servicios que se prestan.
2. Tarifa sin IGV detallando la moneda.
3. Lista de servicios afectos e inafectos al IGV.
4. Otros que determine el MINCETUR.



The screenshot shows the 'Callao Online' website interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO', 'DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO', 'CALCULADOR', and a 'LOGIN' button. Below the navigation bar is a large image of a city at night. The main content area features three service cards:

- ASPPOR (Asociación Peruana de Operadores Portuarios):** Described as a non-profit organization founded in 2000, located at the Mariscal Miller S.A.C. office in Callao.
- APAM (Asociación Peruana de Agentes Marítimos):** A private-law legal entity representing maritime agents in Peru, including Fluvial and Lacustrine agents.
- ASMARPE (Asociación Marítima del Perú):** Created to promote the free competition, development, and modernization of maritime activities and port infrastructure.

At the bottom of the page, there is a row of logos for shipping lines: Evergreen Line, Hamburg Süd, Hapag-Lloyd, HMM, and K Line. The footer contains the copyright notice: 'Copyright © Asociación Marítima del Perú - ASMARPE'.



## Observaciones al Módulo de Información

- ★ La **creación de forma compulsiva** del Modulo de Información de Precios de los Servicios Logísticos de Comercio Exterior y con potestad sancionadora en caso de configurarse una infracción, podría colisionar con la Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.
- ★ De esta forma se estaría convirtiendo el MINCETUR en un ente regulador, en una industria que está en alta competencia, antes que un ente estratégico de definición de políticas públicas de comercio exterior.
- ★ Consideramos como situación ideal que el MINCETUR más bien **apoye la difusión de la información provista en Callao Online y la complemente**, incentivando que mayor cantidad de usuarios (exportadores e importadores accedan a este potente sistema de información.
- ★ **DEBE INCLUIRSE AL TRANSPORTE TERRESTRE PARA SER REALMENTE UN SISTEMA INTEGRAL**



## **Estandarización de servicios logísticos de comercio exterior**

El Proyecto de Ley en diversas partes de su exposición de motivos literalmente señala:

(...)

e) **No existe una nomenclatura estándar de los servicios cobrados por los distintos agentes y se carece de transparencia en los cargos que se cobran.** Ello convella a que los usuarios perciban que se realizan cobros “dobles” e injustificados.”.

## **Homogenización de precios**

En la parte pertinente al Análisis Costo Beneficio literalmente se señala:

“Entre los problemas identificados podemos citar los siguientes:

(...)

c) **No existe una nomenclatura estándar de los servicios cobrados** por los distintos operadores y se carece de transparencia en los conceptos que se cobran”.

### **Se afecta la libertad de empresa /Artículo 59º**

- Con este Proyecto de Ley se obligará a los proveedores de los servicios de logística de comercio exterior a estandarizar los servicios, afectándose la libertad que tienen las empresas para determinar autónomamente la forma más adecuada de vender sus servicios.

### **Se afecta la libre competencia**

- La versatilidad en la provisión de los servicios logísticos es una prueba de la libre competencia que hay entre sus actores. De estandarizarse servicios este principio se ve amenazado. Sería pertinente la opinión de INDECOPI.



## Alto poder discrecional en la Reglamentación de la Ley



El término “cualquier otra información que considere conveniente” (...), puede significar un gran “cajón de sastre” que le permita al funcionario encargado de reglamentar la Ley incorporar conceptos que colisionen directamente con la autonomía contractual de las partes y la libre determinación de

precios.

De hacerlo se estaría violentando el artículo 59º y 62º de la Constitución y que protege la libertad de precios y la libertad contractual respectivamente.

Es pertinente solicitar el pronunciamiento del INDECOPI sobre si los alcances del suministro de información referido a los precios y la descripción de los servicios que brindan los operadores de comercio exterior, y la eventual estandarización de los conceptos que se brindan, podría afectar el principio de libre competencia incentivando prácticas de concertación de precios.

En la modificación del artículo 11º planteado, en el ítem d) señala:

(...)

a) **Otros** que determine el Ministerio de Comercio Exterior en el reglamento de la presente Ley, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Ley.



# Correcciones y sugerencias de redacción a la fórmula legal del proyecto

1

Excluir a las líneas navieras como sujeto obligado, y en su lugar incluir a sus agentes quienes prestan el servicio local

2

Precisar en el 10.2 del artículo 10° como sujeto obligado a remitir información a los depósitos temporales y no a los almacenes y depósitos aduaneros.

3

Incorporar expresamente como sujeto obligado a proveer información a los **agentes de carga internacional** y **transportistas terrestres** en el 10.2 del artículo 10°.

4

Excluir del inciso d) la palabra **“otros”** por ser un peligroso **“cajón de sastre”** que haría inconstitucional la Ley aprobada.

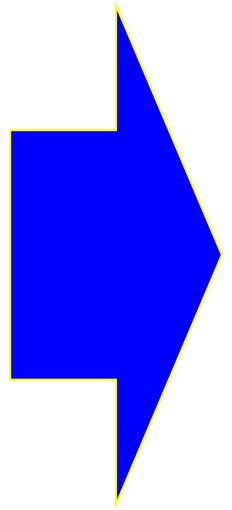
5

Incorporar en el inciso a) del artículo 11.2 : **“(…) La prohibición de interferir con la nomenclatura de los servicios que se prestan.**

# COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COMERCIO EXTERIOR:



- ❑ De la revisión del Proyecto de Inversión “Vuce 2.0”, nos ha llamado la atención Señores Congresistas, que el Costo de Ejecución del Módulo Estatal de Información de los Servicios Logísticos de Comercio Exterior es de **22 millones de soles**.
- ❑ Al sector privado, Callao Online le costó **50,000 dólares** hacerlo.



## E. Costos del PIP

Los costos de inversión del Proyecto a precios de mercado ascienden a US\$ 61,900,000, con su equivalente en Nuevos Soles a S/.198,080,000; considerando un tipo de cambio de S/.3.20. Del total del presupuesto de inversión, el 48% está destinado al Componente 2, Diseño y Puesta en marcha de la VUCE 2.0; el 32% al Componente 3, Servicios de Información para el Comercio Exterior; el 7% al Componente 1, Simplificación de los procesos y procedimientos de comercio exterior; y, el 5% al Componente 4, Transferencia de Conocimiento y Gestión del Cambio. Cabe indicar que los costos de gestión del proyecto representan solo el 8% del presupuesto total.



### Resumen de Costos de Inversión del Proyecto - precios de mercado

Descripción	Precio Total US\$	Precio Total S/.	%
		Precio Mercado	
<b>TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN</b>	<b>61,900,000</b>	<b>198,080,000</b>	
<b>COMPONENTE 1: SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,100,000</b>	<b>13,120,000</b>	<b>7%</b>
Acción 1.1 Revisión y optimización de procesos	3,170,000	10,144,000	5%
Acción 1.2 Talleres de Trabajo	30,000	96,000	0%
Acción 1.3 Homologación de datos	500,000	1,600,000	1%
Acción 1.4 Diseño de instrumentos de gestión de riesgos	400,000	1,280,000	1%
<b>COMPONENTE 2: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA VUCE 2.0</b>	<b>29,500,000</b>	<b>94,400,000</b>	<b>48%</b>
Acción 2.1 Desarrollo y puesta en marcha de la VUCE 2.0	19,152,000	61,286,400	31%
Acción 2.2 Infraestructura de "hardware" para VUCE 2.0	2,745,000	8,784,000	4%
Acción 2.3 Infraestructura de "software" y "hardware" para entidades de control	6,603,000	21,129,600	11%
Acción 2.4 Desarrollo de "software" para la interoperabilidad con las otras VUCEs	500,000	1,600,000	1%
Acción 2.5 Desarrollo de sistema de administración de las zonas de tratamiento especial	500,000	1,600,000	1%
<b>COMPONENTE 3: SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>19,700,000</b>	<b>63,040,000</b>	<b>32%</b>
Acción 3.1 Sistemas de información sobre servicios logísticos y de comercio exterior	6,900,000	22,080,000	11%
Acción 3.2 Sistema de Comunidad Portuaria en el Callao	3,250,000	10,400,000	5%
Acción 3.3 Sistema de información de inteligencia comercial	5,250,000	16,800,000	8%
Acción 3.4 Sistema para Empresas	3,100,000	9,920,000	5%
Acción 3.5 E-Learning, Capacitación y fidelización de clientes	1,200,000	3,840,000	2%
<b>COMPONENTE 4: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>3,400,000</b>	<b>10,880,000</b>	<b>5%</b>
Acción 4.1 Transferencia de conocimiento	1,500,000	4,800,000	2%
Acción 4.2 Diseminación y gestión del Cambio	1,900,000	6,080,000	3%
<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>5,200,000</b>	<b>16,640,000</b>	<b>8%</b>
A. Unidad de Gestión	3,950,000	12,640,000	6%
B. Adecuación física para la UE	300,000	960,000	0%
C. Evaluaciones	600,000	1,920,000	1%
D. Auditorías	350,000	1,120,000	1%

22 millones

## F. Beneficios del PIP

Los beneficios esperados de la VUCE II están relacionados a los ahorros de tiempo y costos que obtienen los exportadores e importadores en primer lugar, pero además se generan otros beneficios como tener mayor información para la toma de decisiones de las entidades públicas y privadas.

# MTC - Plataformas logísticas



# MTC - Plataformas logísticas





# MTC - Plataformas logísticas



# MTC - Plataformas logísticas



# MTC - Plataformas logísticas



**PASIR PANJANG TERMINAL, PSA SINGAPORE TERMINALS**

# MTC - Plataformas logísticas



# MTC - Plataformas logísticas



## MTC - Plataformas logísticas



El Estado está participando en actividades donde ya hay competencia y concurrencia de la actividad privada.



Según la exposición de motivos el Estado proveerá las áreas y la infraestructura para el desarrollo de éstas actividades logísticas (p. 14 párrafo 3). No constituye esto un subsidio directo a actividades empresariales privadas?



El PL. es una buena noticia para los inversionistas privados que podrían disponer de sus activos fijos realizando utilidades inmobiliarias para luego alquilar o concesionar de parte del Estado y continuar con las mismas actividades logísticas.

## MTC - Plataformas logísticas



Si el Estado tiene la administración de una plataforma logística, podrá haber competencia sobre los mismos servicios en las mismas plazas o se constituirán monopolios en la prestación de estos servicios?.



Estas plataformas se harán con cargo al presupuesto del MTC?  
Sera Proinversion quien este a cargo del proceso de concesion?



Donde se realizaran las actividades logisticas que se desarrollan hoy en mas de 4 MM de M2 solo en el Callao?

## MTC - Plataformas logísticas



Se generaran monopolios de quienes ganen la concesión de estas plataformas?



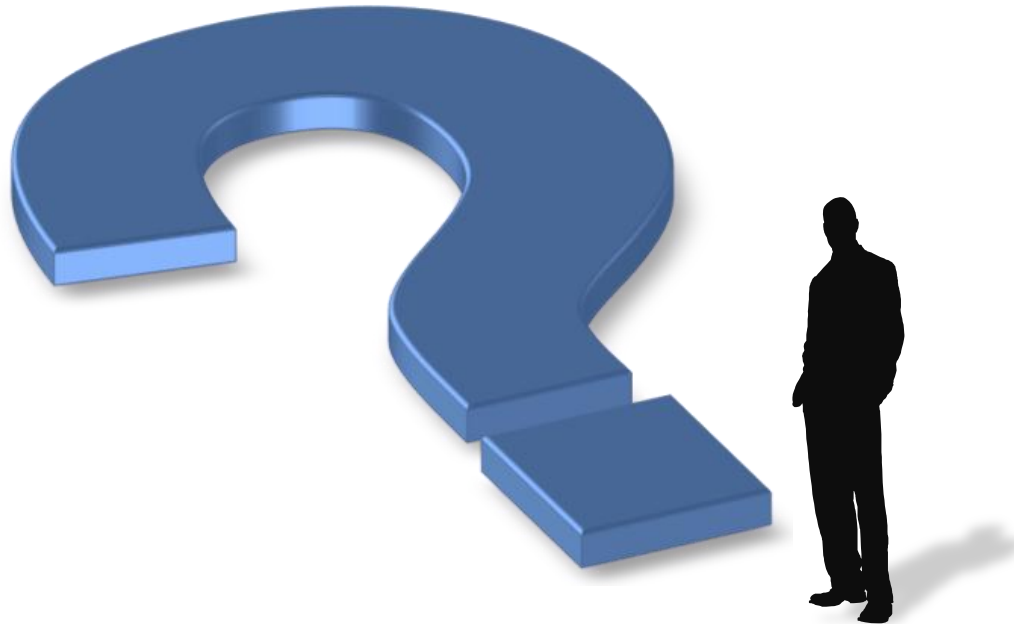
Se limitará la competencia al tener los concesionarios condiciones especiales?



Donde se realizaran las actividades logisticas que se desarrollan hoy en mas de 1.6 M de M2 solo en el Callao?



# MUCHAS DUDAS POCO CLARO



**CREEMOS QUE EL PL DEBE SER REVISADO Y MEJORADO**